

CIRCULAR N° 561

DTR

Bogotá, D.C., Octubre 26 de 2022

PARA: SEÑORES REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
EN TODO EL PAIS

DE: DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO

ASUNTO: Inscripción de la Resolución N° 1246 de fecha 19/09/2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia, Por medio de la cual se adopta una medida cautelar administrativa por captación no autorizada de recursos del público.

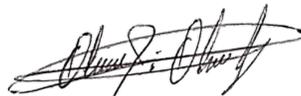
De conformidad con las funciones asignadas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos mediante Decreto 2723 del 2014 artículo 22 numeral 4, remito para el respectivo trámite, los documentos radicados con el N° SNR2020ER131228 de fecha 10-10-2022, de la Superintendencia Financiera de Colombia, remitidos por el Doctor José Camilo Torres Duque, Director de Control del Ejercicio Ilegal de la Actividad Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia quien ejerce las funciones de Liquidador de la mencionada.

Dicho acto administrativo indica lo siguiente:

**“ARTICULO NOVENO. SOLICITAR** a la Superintendencia de Notariado y Registro su colaboración con el fin de instruir a todos los registradores de instrumentos públicos para que se abstengan de registrar cualquier acto o contrato que afecte el dominio de bienes de propiedad del señor DANIEL FERNANDO CARVAJALINO CENTENO, el establecimiento de comercio D&N FOREX PIPS y la sociedad D&N TRADING ACADEMY S.A.S, salvo que dicho acto haya sido realizado por el Agente Interventor que designe la Superintendencia de Sociedades, autoridad que una vez asuma la actuación será la única competente para disponer de los respectivos activos.”

Por lo anteriormente expuesto, se le solicita dar cumplimiento a la medida de intervención, absteniéndose de inscribir actos o contratos sobre los bienes de la antes mencionada.

De manera cordial solicito NO remitir información a esta Dirección, únicamente enviarla a la entidad competente.



OLMAN JOSE OLIVELLA MEJIA  
Director Técnico de Registro

Proyectó: Efrén Latorre  
Revisó: Víctor F. Pinto  
Anexos: Un (1) archivo que contiene en 41 Folios

Código:  
CNEA – PO – 02- FR - 07  
03-12-2020

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
[correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)